



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 20/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119377, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Paula JUAREZ, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Simple, en la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de que la mencionada Profesora desarrolle actividades inherentes a la Coordinación de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social.

Que los puntos índices requeridos surgen del Convenio Programa Plurianual entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNRC, para la implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 07 del Expediente mencionado, a saber:

**Prof. María Paula JUAREZ** (DNI N° 28.173.698) **Profesor Adjunto Simple**  
8342 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Junta Electoral N° 005/2014 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora María Paula JUAREZ (DNI N° 28.173.698), con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Simple, para desarrollar actividades inherentes a la Coordinación de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2016.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 315/2016

S.M.P.